

CAPÍTULO VII. BENEFICIOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA MODERNIZACIÓN DEL PAÍS

El impulso a la tecnología

El derecho al acceso a la información ha representado, no únicamente la gran transformación de nuestra democracia en el siglo XXI, al incorporar a los instrumentos electrónicos como medios para ejercitar este derecho; también se ha constituido en un impulso trascendental para la modernización del país. La aportación no es menor y, toda proporción guardada, la novedad es tan revolucionaria como en su momento fue la integración de los derechos sociales a nuestra Constitución del 17, algo que no había hecho en su carta magna ningún otro país en el mundo.

Modificar una Constitución política es una tarea que debe hacerse bien peinado y perfumado, vestido de gala y acercarse a la tarea con manos temblorosas por la trascendencia que tiene cada palabra; como si la pretensión fuera cambiar la letra del Himno Nacional. No es para menos, el legislador opera a corazón abierto la esencia nacional.

Esta relevancia, estos graves obstáculos formales, políticos y jurídicos tuvieron que superarse para agregar en la Constitución –que es un texto esencialmente normativo, de principios y conceptos– la necesidad de una tecnología como el internet que sistematice y

posibilite al ciudadano apropiarse del derecho de acceso a la información.³²

La fracción V del artículo sexto constitucional dice:

“Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de recursos públicos”.

Semejante atrevimiento del legislador responde a una exigencia de la modernidad y la globalización. Las ventajas del uso del internet para acceder a la información son abrumadoras. De principio, se elimina el contacto directo con la autoridad, lo que abate la corrupción, pues para ello se requiere de una negociación cara a cara. Imposible escribir por internet las famosas frases: “¿Quiere que le haga el quite?”; “¿Cómo de cuánto sería la untadita?”; “¿Y si platicamos en lo oscurito?”.

Otras grandes compensaciones por utilizar el internet son: el ahorro del usuario en los viajes para trasladarse a las oficinas de gobierno; la eliminación de la pérdida de tiempo consiguiente y la disminución de los gastos de reproducción de la información. De la misma forma, la estandarización de los formularios y la reiteración de las preguntas forman todo un patrimonio de experiencia para los ciudadanos. La autoridad también tiene un ahorro considerable en personal, tiempo y copias.

³² Véase: “Internet llega a la Constitución. (El derecho de acceso a la información y los sistemas electrónicos)” de Ricardo Becerra, (pp. 74 y sigs.) en el libro: Salazar Ugarte, Pedro (coord.), *El derecho de acceso a la información en la Constitución mexicana: Razones, significados y consecuencias*, 1a. ed., Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, 2008.

¿Para qué sirve?

No incluimos los beneficios intangibles y difíciles de precisar: el ahorro de tener que ver, en más de una ocasión, al burócrata jetón, escuchar explicaciones de mala gana, formarse en la fila equivocada. En suma, también se ven sensiblemente socorridos el bolsillo y la salud mental del ciudadano.

Bendiciones cuantitativas y cualitativas nada despreciables, representan todo tipo de alicientes al derecho de acceso a la información, capaces de erradicar la timidez, el miedo y la desconfianza de preguntar. El usuario, despojado de estas telarañas mentales está apto para interrogar cada día en forma más vehemente y profunda.

El derecho y la tecnología no solo transforman las coordenadas políticas de espacio y economía, y también el tiempo. Anteriormente la información que recibían los ciudadanos dependía de fechas y rituales sacramentales; el más conocido fue el primero de septiembre, día del Informe Presidencial. De ahí para adelante cada funcionario tenía su día, su hora y su audiencia para informar.

Con el derecho al acceso a la información, el ciudadano puede solicitar, en el mismo instante que lo necesite, la información que requiera. El diálogo con el poder ya no es espasmódico sino cotidiano. El funcionario no debe trabajar intensamente para elaborar un informe durante un día determinado sino que debe estar preparado durante todo el año para responder solicitudes.

Pero existe otra razón importante que estimula el uso de internet. A primera vista pareciera insignificante aunque, por una tradición represora del poder público, adquiere una especial significación. El anonimato y la innecesaria pre-

sencia física del usuario garantizan al ciudadano que la autoridad no ejercerá ninguna sanción a su solicitud de información y ninguna clase de discriminación personal. Antiguamente, la facultad intimidatoria de la autoridad se ejercía desde el momento mismo de llegar a la oficina. Toda solicitud de información de cualquier ciudadano se asumía, de principio, con una mirada fulminante y la palabra áspera, síntoma de desconfianza y, por lo tanto, se recibía prácticamente como una ofensa. El escenario hostil era acompañado, por si hubiera alguna duda de cómo se registraba la pregunta, de un interrogatorio que deslizaba la posibilidad de una represalia posterior.

Sin embargo, no obstante los beneficios apabullantes de la informática, también existen varios peros al requerimiento constitucional de este instrumento electrónico. El retraso digital de México y el abismo que existe entre sus clases sociales se reflejan en la posesión de una computadora y la carencia de una conexión a internet. De acuerdo con cifras del INEGI hay entidades federativas en las que el analfabetismo es una quinta parte de la población, y solo veintidós por ciento de los hogares cuentan con internet³³. Estos obstáculos nos podrían llevar al absurdo de que un derecho fundamental fuera propiedad exclusiva de una élite.³⁴

Estos inconvenientes no pueden llevarnos a desechar la ineludible “democracia electrónica”, sino a superar los

³³ En México son aproximadamente treinta y cuatro millones.

³⁴ Al analizar el número de solicitudes de información según la ocupación, podemos observar cómo los grupos se aprovechan de su privilegio educativo o económico. Según el Informe de 2010 del IFAI, del total de solicitudes, treinta y uno por ciento lo hace el ámbito académico. [IFAI. *8vo. Informe de labores al H. Congreso de la Unión 2010*, IFAI, México, 2011, pág. 19].

factores críticos que impiden su éxito. La estrategia para enfrentar este desafío incluye varios rubros, entre ellos: el material, que implica una política de Estado que colabore al financiamiento de la adquisición de computadoras y uso de internet, para que esté al alcance de todos y el rubro cultural, que tiene un doble reto: difundir el derecho al acceso a la información y familiarizar al público en un programa electrónico fácil y accesible de utilizar.

En un país, cuya característica principal es la desigualdad económica y la heterogeneidad cultural, las dimensiones de las trabas son grandes. El desafío es ayudar a los más pobres y a los menos aventajados, evitar cualquier discriminación, para que la oportunidad de ejercer el derecho de acceso a la información sea también para su beneficio.³⁵

Desde el punto de vista cultural, el IFAI ha desplegado una política editorial y de difusión intensa. De igual manera, desde el aspecto tecnológico, se creó INFOMEX. Se trata de un sistema electrónico estándar de acceso a la información a nivel federal, estatal y municipal para que, desde cualquier computadora con acceso a Internet, en México o en el mundo, sea igual de fácil obtener información o interponer una controversia legal.

La gratuidad del sistema INFOMEX, su capacidad de adaptación, la reducción de los costos que genera, la sencillez para acceder a la información de manera estandarizada con las demás instituciones y entidades,

³⁵ Mercedes González en su participación en la Octava Semana Nacional de Transparencia, celebrada en los días 7, 8 y 9 de octubre de 2011, manifestó que, de acuerdo con sus investigaciones, el derecho de acceso a la información en el México indígena es prácticamente nulo. El “México profundo” está al margen de este instrumento y también de la justicia.

empleando imagen, lenguaje y navegación iguales, han representado beneficios que han incentivado las peticiones de información a las instituciones de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes.

Las exigencias del ciudadano, de obtener una información que se traduzca en una información política y cotidianamente útil, obliga a un cambio de estrategia del gobierno en esta materia que se le ha llamado “transparencia focalizada”, misma que consiste en producir información por áreas y rubros específicos que haga más propicia la relación entre el poder público y el usuario, sobre la base de compartir un conocimiento común. El soporte electrónico de INFOMEX está programado para mantener esta dinámica de deliberación pública³⁶.

Nada más elocuente sobre las ventajas de esta plataforma electrónica nacional que la enumeración de las instituciones que ya se encuentran integradas a INFOMEX: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), la Universidad Autónoma Agraria *Antonio Narro*, la Cámara de Diputados y el Tribunal Federal de Conciliación y

³⁶ Para mayor información sobre el tema, véase: *Transparencia Focalizada. Ejercicio del Derecho a la información pública en México*. Coordinadores: Ángel Trinidad Zaldívar y Juan Cristóbal Cruz Revueltas. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). México 2011.

Arbitraje (TFCA)³⁷. En total, casi tres mil instituciones, además de veinticuatro gobiernos locales y varios cientos municipales.

Al elemento material de las ventajas de INFOMEX vale agregar otros rubros difíciles de medir, tanto políticos internos como internacionales. En este último aspecto podemos señalar que las mejores prácticas para la prestación de los servicios gubernamentales en dimensión global, promueven la estandarización de los mecanismos de interacción con el ciudadano, lo que facilita el aprendizaje de los destinatarios de los servicios; se generan un lenguaje y una práctica común que hace más fluida la relación.

Está probado que una información rápida, accesible y unificada es un factor positivo para la calificación económica internacional, pues estimula las inversiones y al turismo; a través de esta unificación también se evalúa la modernización administrativa, política y democrática de un gobierno.

Sin duda que la velocidad tecnológica representará también una presión para el poder público, pues contrasta el número de días que tardan las autoridades para dar información, con los segundos que requiere la computadora al enviarla. Agréguese a las redes sociales que le pisan los talones a la búsqueda y a la difusión de la información. Esta “lentitud” en la respuesta también es un

³⁷ Para analizar el desempeño de los órganos constitucionales autónomos -en el que la transparencia y el acceso a la información deben ser variables imprescindibles- véase como un primer acercamiento al tema: Ackerman, John, *Organismos Autónomos Democracia. El caso de México, Siglo XXI editores, S.A. de C.V.*, 1a. ed., México, 2007.

obstáculo para que el derecho de acceso a la información se convierta en un instrumento que tenga incidencia en la vida cotidiana de los ciudadanos.

A pesar de las limitaciones, no hay duda de que INFOMEX ya tiene una identidad de “marca” que facilita la localización y navegación mundial de la información pública del país. Al necesitarse para ejercer el derecho de acceso a la información, los beneficios de la electrónica se han extendido a la modernización general de la administración³⁸.

³⁸ Vale reconocer que es el ingeniero Alfredo Méndez Calatayud el padre del proyecto y el responsable de su adaptación y perfeccionamiento en las instituciones. “La idea -ha señalado- es cumplir con el dictamen del artículo sexto constitucional, es decir, crear un sistema electrónico que facilite y potencie el uso del derecho”.